

COPIA

000002

1 **NUMERO: 98 * 1991 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA**
3 **"SUMESA S.A."-----**

4 **CAP. SOC. AUMENTADO: S/. 400'000.000,00.-----**

5 **CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/. 1.000'000.000,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES
8 CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ante
9 mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notaria Titular
10 Décima Sexta del Cantón, comparece por los derechos que
11 representa de la Compañía "SUMESA S.A.", en su calidad
12 de Gerente General y Representante Legal conforme lo
13 acredita con el nombramiento inscrito que me presenta,
14 el señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA
15 TORRES; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
16 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
17 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
18 conocerlo doy fe.-----

19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
20 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatuto Social, a la que procede como antes queda
22 indicado, con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el
24 que a continuación copio:-----

25 **"SEÑORA NOTARIA: -** Sirvase insertar en
26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
27 la que c o n s t e el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
28 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "SUMESA S.A.", la



MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 misma que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas:-----

3 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
5 pública, el señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE
6 GARCIA TORRES, como Gerente General de la Compañía
7 "SUMESA S.A.", y como tal Representante Legal de la
8 misma, personería que legitima con su nombramiento
9 debidamente aceptado e inscrito en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil; quien se encuentra
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de
13 Diciembre de mil novecientos noventa.-----

14 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO). La hoy, Sociedad
15 "SUMESA S.A.", se constituyó bajo la denominación de
16 PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.,
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Público Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado
19 Eustorgio Tandazo Maridueña, el once de Julio de mil
20 novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el seis de Septiembre de mil
22 novecientos setenta y tres.-----

23 DOS). Por escritura pública autorizada por el mismo
24 Notario antes nombrado, el treinta de Septiembre de mil
25 novecientos setenta y cinco, dicha Sociedad aumentó su
26 capital social y reformó sus estatutos. Escritura que
27 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
28 Guayaquil el cinco de Enero de mil novecientos setenta



b. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 y seis.-----

2 TRES). Por escrituras públicas autorizadas por el

3 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado

4 Germán Castillo Suárez, el diez de Junio de mil

5 novecientos setenta y siete, el diez de Noviembre de

6 mil novecientos setenta y siete, trece de Septiembre de

7 mil novecientos setenta y nueve, diecinueve de

8 Septiembre de mil novecientos ochenta, diecinueve de

9 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, once de

10 Abril de mil novecientos ochenta y tres, y, ocho de

11 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Sociedad en

12 mención, cambió su denominación social por la de

13 "SUMESA C. LTDA." y formalizó varios aumentos de

14 capital y reformas a sus estatutos, escrituras que se

15 inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón

16 Guayaquil, en su orden, el trece de Septiembre de mil

17 novecientos setenta y siete, treinta de Noviembre de

18 mil novecientos setenta y siete, veintisiete de Febrero

19 de mil novecientos ochenta, diecinueve de Noviembre de

20 mil novecientos ochenta y dos, dos de Junio de mil

21 novecientos ochenta y tres, y, veinticinco de Abril de

22 mil novecientos ochenta y ocho.-----

23 CUATRO). Por escrituras públicas autorizadas por el

24 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero

25 Aycart Vincenzini, el dos de Enero de mil novecientos

26 ochenta y seis, y, cuatro de Julio de mil novecientos

27 ochenta y ocho, la Sociedad se transformó en Compañía

28 Anónima, adoptando la denominación de "SUMESA S.A.",



1 reformó y codificó sus estatutos sociales, escrituras
2 que se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el doce de Noviembre de mil novecientos
4 ochenta y siete, y, veintiocho de Febrero de mil
5 novecientos ochenta y nueve, en su orden.-----
6 CINCO). Por escritura otorgada ante el Notario
7 Trigésimo de Guayaquil, el tres de Mayo de mil
8 novecientos ochenta y nueve, la Compañía "SUMESA S.A."
9 reformó sus estatutos por aumento de capital, escritura
10 que se inscribió en el Registro Mercantil, el siete de
11 febrero de mil novecientos noventa.-----
12 SEIS). La Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el
14 día quince de Diciembre de mil novecientos noventa, por
15 unanimidad de la totalidad del c a p i t a l pagado
16 de la Compañía resolvió: Aumentar el Capital Social de
17 la Compañía en la s u m a de CUATROCIENTOS MILLONES
18 DE SUCRES (S/. 400'000.000,00), es decir, a la suma de
19 UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00);
20 Reformar parcialmente el Estatuto Social de la
21 Compañía; y, A u t o r i z a r al otorgante para
22 que proceda a la suscripción de la presente escritura
23 pública.-----
24 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
25 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor
26 Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, por los
27 derechos que representa de la Compañía "SUMESA S.A.",
28 declara:-----

1 UNO). Que, el Capital Social de la Compañía queda
 2 aumentado a la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/
 3 1.000'000.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas
 4 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
 5 sucres cada una, conforme consta en el acta de la
 6 sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía
 7 celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos
 8 noventa, copia certificada de la cual, se adjunta como
 9 documento habilitante.-----

10 DOS). Que, las nuevas acciones que se emitan con motivo
 11 del Aumento de Capital son asignadas, suscritas y
 12 pagadas íntegramente tal como consta en la copia
 13 certificada del acta de la Junta General de Accionistas
 14 reunida el quince de Diciembre de mil novecientos
 15 noventa.-----

16 TRES). Que, la primera parte del ARTICULO CUARTO del
 17 Estatuto Social de la Compañía queda reformado,
 18 conforme consta en la copia certificada del Acta de
 19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 20 Compañía del día quince de Diciembre de mil novecientos
 21 noventa, q u e se anexa a la presente escritura
 22 pública.-----

23 Y, CUATRO). Que, todos los a c c i o n i s t a s
 24 suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad
 25 ecuatoriana.-----

26 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A).
 27 Nombramiento del señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE
 28 GARCIA TORRES, como Gerente General de la Compañía, que



D. MELVA R. DE
 VERDUGA

otario XVI - Guayaquil

1 acredita su personería; y, B). Copia certificada del
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 la Compañía "SUMESA S.A.", del día quince de Diciembre
4 de mil novecientos noventa.-----

5 TRANSITORIA: MANDATO.- Queda a u t o r i z a d o
6 ampliamente el señor Abogado HEINZ MOELLER GOMEZ, para
7 que presente todos los escritos y realice todo lo
8 necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes
9 actos Societarios.-----

10 Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de
11 estilo.-----

12 Firmado) Ilegible. Abogado Heinz Moeller Gómez.

13 Registro número cinco mil trescientos diecisiete -
14 Guayas.-----

15 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

16 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de
17 la minuta inserta, la misma que queda elevada a
18 escritura pública para que s u r t a sus efectos
19 legales.-----

20 El capital social aumentado es de cuatrocientos
21 millones de sucres, para formar un capital social
22 actual de un mil millones de sucres.-----

23 Quedan agregados a mi registro formando parte
24 integrante de la presente: Copia del nombramiento de
25 Gerente General y del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA
27 S.A."; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los
28 testimonios que de la presente se dieren.-----



000 30005

Guayaquil, abril 16 de 1990

Señor Ing. Quím.
JORGE HENRIQUE GARCIA TORRES,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 11 de julio de 1973; inscrita en el Registro Mercantil el 6 de setiembre de 1973 bajo la denominación de "Productos Fármaco Industriales Sumesa C. Ltda.".- Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 10 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de setiembre del mismo año, cambió su denominación por la de "SUMESA C. LTDA.", y por último según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1987 la Compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea "SUMESA S.A.", habiendo reformado íntegramente los Estatutos Sociales.

Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones cuidar de la buena marcha de la Compañía administrando y dirigiendo todos los negocios de la misma, podrá celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles, así también tendrá la representación legal de la misma, y todas las demás atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales.-

Lo que me es grato poner en su conocimiento,

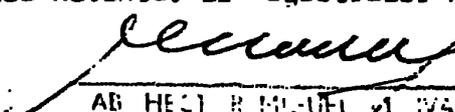
Muy atentamente,


María Angélica Freire de Miranda
Presidenta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR.-Guayaquil 16 de abril de 1990.-


ING. QUÍM. JORGE H. GARCIA TORRES

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "SUMESA S.A.", a foja 14.152, Número 4.360 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.605 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Abril -veinticuatro de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB HÉCTOR MANUEL ELVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Parque Industrial El Sauce (Km. 11,5 vía a Daule) Tels. 253411 - 253870 - 253005, P.O. Box 852

Télex: 04-3495 SUMESA ED - Guayaquil, Ecuador S. A.



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de SURESA S. A. , es igual a su original.-Guayaquil, catorce de Mayo de mil novecientos noventa.-



Héctor Miguel Alcívar Andrade
ABG. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

BLANCO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUMESA S.A."

000-20-06

En Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de 1.990, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente la señora María Angélica Freire de Miranda y como Secretario el Gerente General señor Ing. Jorge M. García Torres. La Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: Ing. Jorge M. García Torres, por sus propios derechos, propietario de 568.025 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; la señora María Angélica Freire de Miranda, por sus propios derechos, propietaria de 363 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; la compañía ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., debidamente representada por su Gerente, señora Haydeé Miranda Freire de García, sociedad propietaria de 6.302 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; la compañía INMOBILIARIA GARCIA & M. C. LTDA., debidamente representada por su Gerente, señor Ing. Jorge García Torres, sociedad propietaria de 12.655 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C. LTDA., debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge García Torres, sociedad propietaria de 12.655 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO) RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL; PUNTO DOS) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** Constatado el quórum legal, la Presidente declara formalmente constituida la Junta General y concede la palabra al señor Ing. Jorge García Torres quien manifiesta que ha conocido del hecho que la Superintendencia de Compañías ha formulado observaciones a las cifras del aumento de capital que fue elevado a escritura pública el día 4 de diciembre de 1990 ante la Notario, Ab. Melva R. de Verduga, en razón de lo cual, y dado que ya se han hecho las correcciones sugeridas por esa institución, cree conveniente que se deje sin efecto el aumento de capital anterior y se proceda de inmediato a hacer un nuevo aumento de capital tomando en consideración las cifras determinadas por la Superintendencia. Concluye indicando que, entonces, estima conveniente que se aumente el capital social a la suma de un mil millones de sucres, es decir, en cuatrocientos millones de sucres, aumento que se pagaría así: A) Mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos en trescientos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciocho sucres con quince centavos (S/. 300'359.818,15); B) Mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en ocho millones novecientos ochenta y un mil ciento noventa y tres sucres con diecinueve centavos (S/. 8'981.193,19); C) Mediante la



capitalización de la reserva legal en diez millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y ocho sucres con veintiún centavos (S/. 10'693.698,21); D) Mediante la capitalización de la reserva facultativa en cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil cuarenta y cinco sucres con veintisiete centavos (S/. 44'352.045,27); y, E) Por la compensación de una parte de los créditos que tiene contra la compañía el Ing. Jorge García Torres, en treinta y cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y cinco sucres con dieciocho centavos (S/. 35'613.245,18). A continuación toma la palabra la Presidente de la compañía quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital planteado mas indica que para el efecto es necesario que esta Junta General proceda a ratificar expresamente las entregas de dinero que por valores superiores a aquellos que se intentan compensar en el aumento, ha venido realizando el Ing. Jorge García Torres. Luego de breves deliberaciones y negociaciones que dieron como consecuencia varias renunciaciones y cesiones entre accionistas de sus respectivos derechos de atribución y preferencia, la Junta General, por unanimidad de todo el capital pagado de la compañía resuelve: **UNO)** Dejar sin efecto el aumento de capital otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante la Notario Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga el 4 de diciembre de 1.990;-----
DOS) Ratificar las entregas de dinero que ha efectuado en beneficio de la sociedad el señor Ingeniero Jorge Manrique García Torres;-----
TRES) Aprobar las renunciaciones y cesiones parciales que han hecho los señores accionistas de sus derechos de preferencia y atribución; -----
CUATRO) Aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos millones de sucres mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una;-----
CINCO) Aprobar que las nuevas acciones sean asignadas, suscritas y pagadas íntegramente, de la siguiente manera: -----
5.1.- Al señor Ing. Jorge Manrique García Torres se le asignan y suscribe trescientas ochenta mil quinientas setenta y ocho (380.578) acciones ordinarias de mil sucres y las paga íntegramente así: 5.1.1.- Por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos en doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil seiscientos treinta y nueve sucres con ochenta y cinco centavos (S/. 284'350.639,85); 5.1.2.- Por capitalización de las utilidades no distribuidas en ocho millones quinientos dos mil trescientos nueve sucres con sesenta y un centavos (S/. 8'502.309,61); 5.1.3.- Por capitalización de la reserva legal en diez millones ciento veinte y tres mil setecientos veinte y cuatro sucres con diez centavos (S/. 10'123.724,10); 5.1.4.- Por la capitalización de la reserva facultativa en cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y un sucres veintiseis centavos; y, 5.1.5.- Por compensación de créditos, la cantidad de treinta y cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y cinco sucres con dieciocho centavos (S/. 35'613.245,18) -----
5.2.- A la señora María Angélica Freire de Miranda, por sus propios derechos, se le asignan y suscribe doscientas diecinueve (219) acciones ordinarias de mil sucres, las mismas que paga íntegramente así: 5.2.1.

Mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos en ciento ochenta mil doscientos quince sucres con ochenta y nueve centavos (S/. 180.215,89); 5. 2.2.- Mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en cinco mil setecientos cincuenta y seis sucres con sesenta y seis centavos (S/. 5.756,66); 5.2.3.- Mediante la capitalización de la reserva legal en seis mil cuatrocientos dieciséis sucres con veintidos centavos (S/. 6.416,22); y, 5.2.4.- Mediante la capitalización de la reserva facultativa en veintiseis mil seiscientos once sucres con veintitres centavos (S/. 26.611,23); -----

5.3. - A la compañía ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C. LTDA. se le asignan y suscribe tres mil ochocientos veinte y siete (3.827) acciones ordinarias de mil sucres y las paga íntegramente así: 5.3.1.- Mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos en tres millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y ocho sucres con nueve centavos (S/. 3'153.778,09); 5.3.2.- Mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en noventa y cinco mil doscientos cuarenta y un sucres con sesenta centavos (S/. 95.241,60); 5.3.3.- Mediante la capitalización de la reserva legal en ciento doce mil doscientos ochenta y tres sucres con ochenta y tres centavos (S/. 112.283,83); y, 5.3.4.- Mediante la capitalización de la reserva facultativa en cuatrocientos sesenta y cinco seiscientos noventa y seis sucres con cuarenta y ocho centavos (S/. 465.696,48); -----

5.4.- A la compañía INMOBILIARIA GARCIA & M. C. LTDA. se le asignan y suscribe siete mil seiscientos ochenta y ocho (7.688) acciones ordinarias de mil sucres y las paga íntegramente así: 5.4.1.- Mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos en seis millones trescientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos sucres con dieciséis centavos (S/. 6'337.592,16); 5.4.2.- Mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos sucres con sesenta y seis centavos (S/. 188.942,66); 5.4.3.- Mediante la capitalización de la reserva legal en doscientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete sucres con tres centavos (S/. 225.637,03); 5.4.4.- Mediante la capitalización de la reserva facultativa en novecientos treinta y cinco mil ochocientos veintiocho sucres con quince centavos (S/. 935.828,15); y, ----

5.5.- A la compañía MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C. LTDA. se le asignan y suscribe siete mil seiscientos ochenta y ocho (7.688) acciones ordinarias de mil sucres y las paga íntegramente así: 5.5.1.- Mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos en seis millones trescientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos sucres con dieciséis centavos (S/. 6'337.592,16); 5.5.2.- Mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos sucres con sesenta y seis centavos (S/. 188.942,66); 5.5.3.- Mediante la capitalización de la reserva legal en doscientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete sucres con tres centavos (S/. 225.637,03); y, 5.5.4.- Mediante la capitalización de la reserva facultativa en novecientos treinta y cinco mil ochocientos veintiocho sucres con quince centavos (S/. 935.828,15). -----



Todo lo cual consta en el cuadro demostrativo del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta. -----

SEIS) Reformar la primera parte del Artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al un millón inclusive; y, -----

SIETE) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que realice todo lo necesario con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Junta General y, de manera específica, para que suscriba las escrituras públicas de resciliación y de aumento de capital y reforma del contrato social, y, solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Ing. Jorge García Torres; f) María A. Freire de Miranda; p. Alimentos Concentrados ALICON C. Ltda., f) Haydeé Miranda Freire de García; p. Inmobiliaria García & M. C. Ltda., f) Ing. Jorge M. García Torres; p. Materiales, Materia Prima y Repuestos Florida C. Ltda., f) Ing. Jorge M. García Torres.

Certifico que es fiel copia de su original.-

Guayaquil, diciembre 15 de 1.990



Ing. Jorge García Torres
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

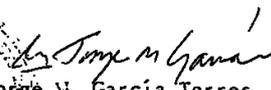
CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SURESA S.A., APROBADO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ACCIONISTAS	%	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACION DE CREDITOS	VALOR TOTAL PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS EN EL AUMENTO
ING. JORGE GARCIA TORRES	94.67	284'350.639,35	8'502.309,61	10'123.724,10	41'988.081,26	35'613.245,18	380'578.000,00	380.578
MARIA FREIRE DE MIRANDA	0.06	180.215,89	5.756,66	6.416,22	26.611,23	-0-	219.000,00	219
ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C. LTDA.	1.05	3'153.773,09	95.241,60	112.283,33	465.696,48	-0-	3'827.000,00	3.327
INMOBILIARIA GARCIA & M. C. LTDA.	2.11	6'337.592,16	188.942,66	225.637,03	935.828,15	-0-	7'688.000,00	7.688
MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C. LTDA.	2.11	6'337.592,16	188.942,66	225.637,03	935.828,15	-0-	7'688.000,00	7.688
TOTAL	100.00	300'359.818,15	8'981.193,19	10'693.698,21	44'352.045,27	35'613.245,18	400'000.000,00	400.000

f) Ing. Jorge M. García Torres; f) Maria A. Freire de Miranda; p. Alimentos Concentrados ALICON C. Ltda., f) Haydeé Miranda Freire de García; p. Inmobiliaria García & M. C. Ltda., f) Ing. Jorge M. García Torres; p. Materiales, Materia Prima y Repuestos Florida C. Ltda., f) Ing. Jorge M. García Torres.

Certifico que es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 15 de diciembre de 1.990


 Jorge M. García Torres
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO



80000000

1 leída que fué íntegramente por mí, la Notaria al
2 interviniente, éste la aprueba, se afirma y
3 ratifica en todos sus partes, y para constancia firma
4 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

5 P. "SUMESA S.A."
6 R.U.C. No. 099 012942/8001

Jorge M. Garcia Torres

7 ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
8 G E R E N T E G E N E R A L
9 C.U. No. 1800111542
C.V. No. 001-0000982-EXONERADO

10 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
11 NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

12 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, QUE SE OTORGO
13 ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
14 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
15 CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
16 NOVENTA Y UNO.

Melva Rodríguez de Verduga

18 AB. MELVA R. DE VERDUGA
19 NOTARIA DECIMA SEXTA
20 GUAYAQUIL



21 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
22 PUBLICA NUMERO NOVENTA Y OCHO DE FECHA MARZO CUATRO DE
23 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, HE TOMADO NOTA DE LA
24 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO - DOS - UNO - UNO -
25 CERO CERO CERO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DE MAYO DOS
26 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EXPEDIDA POR LA
27 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL PRESENTE
28 CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPANIA SUMESA S.A., CONTENIDO EN ESTE
INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, MAYO DOS DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.- DOY FE.- LA NOTARIA.

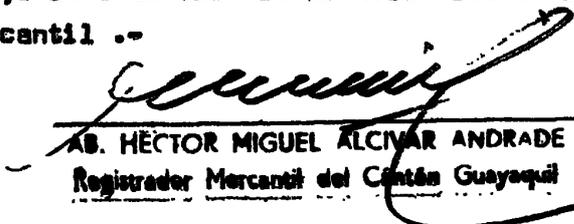
Melva Rodríguez de Verduga
27 AB. MELVA R. DE VERDUGA
28 NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



b. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

denado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0001165, dictada el 2 de -
Mayo de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que
da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AU
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de SUMESA S.A., de fo
jas 10.953 a 10.966, Número 1.251 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el Número 7.591 del Repertorio.-
Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Re
gistrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su -
téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la -
República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de A -
gosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa
i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
pública a fojas 3.440 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les de 1.973, 55 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.976, 10.109 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.977, 12.617 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.978, 2.405 y 12.862 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les de 1.980 en su orden, 6.894 y 6.909 del Registro Mercantil, -
Libro de Industriales de 1.983 respectivamente, 22.765 del Regis
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 9.358 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, 5.444 del Registro Mer
cantil, Libro de Industriales de 1.989; y, 3.122 del Registro Mer
cantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de las inscrip
ciones respectivas .- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos no
venta i uno .- El Registrador Mercantil .-

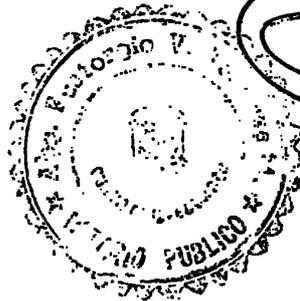

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil



JUN 1991

009 30910

Que al margen de la matriz de la Constitución de Compañía , -
tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañía , en
su Resolución número Noventa y uno - Dos - Uno - Uno - Cero ce-
ro cero mil ciento sesenta y cinco , del dos de Mayo de mil no-
vecientos noventa y uno , en la que se aprueba el aumento de -
Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía . - Guayaquil,
trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno . - EL NOTARIO.



JOSÉ JORGE V. FERRAZ M.
ABOGADO NOTARIO